



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO RESOLUCIÓN DE CONTRATO
RADICACIÓN No. 151314089001-2022-00031
DEMANDANTE: FREDY MANUEL RODRÍGUEZ CASTELLANOS
DEMANDADO: YURY YURLEY BELTRAN MALDONADO
ASUNTO: AUTO ADICINA DECRETO DE PRUEBAS

En virtud del informe secretarial que antecede y como la parte demandante dio cumplimiento a lo señalado mediante auto proferido el 16 de junio anterior, el despacho DISPONE:

Adicionar el auto proferido el 16/06/2022, en virtud del cual se decretaron las pruebas del proceso, así:

A solicitud de la parte demandante, **decrétese el testimonio** de los ciudadanos **Lisbeth Paola Meléndez Pacheco**, quien declarará sobre los hechos 1º, 2º y 6º de la demanda; **Hugo Manuel Rodríguez Salgado**, quien depondrá sobre los hechos 1º a 5º de la demanda; **José Adolfo Rodríguez Pinilla**, quien declarará sobre el hecho 3º del libelo inicial, y el del ciudadano **Miguel Farfán**, quien atestiguará sobre el hecho 4º de la demanda. La parte interesada debe garantizar la comparecencia de los testigos. (Art. 78-11º C.G.P. art. 3 Ley 2213 de 2022).

Las declaraciones se recibirán en la audiencia de instrucción y juzgamiento, una vez concluyan los interrogatorios de parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el
Estado **No. 24 de fecha 7 de julio de 2022** publicado
a las 8:00 a.m. en el sitio web:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-
promiscuo-municipal-de-caldas](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas)

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9981840d9a57d76e180a8b06283506c7d7c80ab34e0856ef4eb78a944293a90a**

Documento generado en 06/07/2022 08:49:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>